



PROMO **GRAN** **PREMIO**

VIVÍ LA EXPERIENCIA DESDE ADENTRO

organizada por ENEX PARAGUAY S.A.E.

BASES Y CONDICIONES

**Promoción "Gran Premio",
organizada por ENEX PARAGUAY S.A.E.**

BASES Y CONDICIONES

- 1. Organizador y Participantes** Podrán participar de la presente promoción denominada "*Gran Premio*" (en adelante referida como la "Promoción"), organizada por la firma **Enex Paraguay S.A.E.** (en adelante referida también como el "Organizador"), con R.U.C. N° **80040223-5**, domiciliada en **avenida Santa Teresa N° 1.827 casi avenida Aviadores del Chaco, Paseo La Galería, Torre 1, piso 12, ciudad de Asunción**, con teléfono **(021) 729 2900**, todas aquellas personas que cuenten con una cédula de identidad paraguaya, que no estén comprendidas en alguna de las restricciones señaladas más adelante (en adelante referidos individualmente como el "Participante" y conjuntamente como los "Participantes") y que sigan alguno de los dos mecanismos de participación que se describen en las presentes Bases y Condiciones (en adelante referidas como las "Bases").

El Organizador es titular y propietario exclusivo de los elementos susceptibles de derechos de autor que se generen, como estas mismas Bases, y los que se llegaren a generar por la ejecución de la Promoción, con el alcance previsto en la Ley N° 1.328/1998 "*De Derecho de Autor y Derechos Conexos*", con la expresa excepción de las marcas "Castrol"® y "Fórmula 1"®.

- 2. Restricciones.** No podrán adjudicarse los premios comprendidos en la Promoción:
- a. personas menores de 18 (dieciocho) años.
 - b. directivos y empleados del Organizador.
 - c. directivos y empleados de empresas y particulares que el Organizador contrate para proveer cualquier producto y/o cualquier servicio relacionado con la Promoción (como ser agencias de publicidad, escribanías, etc.), y otras empresas y personas que dichos proveedores subcontraten en relación a la Promoción.
 - d. operadores de estaciones de servicios de la red del Organizador y directivos y empleados de dichos operadores, estén adheridas o no las estaciones de servicios que operen a la Promoción.
 - e. directivos y empleados de las firmas Tulsa S.A. (R.U.C. N° 80107289-1), Gabana S.A. (R.U.C. N° 80025975-0) y Grupo Avanti S.A. (N° 80083281-7).
 - f. directivos y empleados de las firmas Tecnomotor S.A. (R.U.C. N° 80002427-3) y Castrol Caribbean and Central America Inc. (en adelante referida también como "CCCAI").
 - g. integrantes de la red de distribuidores y aliados de Tecnomotor S.A. y directivos y empleados de dichos integrantes.
 - h. quienes tengan una relación de parentesco con alguna de las personas referidas en los incisos (b), (c), (d), (e), (f) y (g) hasta el segundo grado de consanguinidad o el primer grado de afinidad.
 - i. personas que al momento de la adjudicación de los premios se vean afectadas por una condena penal firme dictada por la justicia ordinaria en Paraguay y/o en Brasil, y/o estén buscados por algún motivo por autoridades policiales del Paraguay y/o del Brasil.
 - j. turistas y otras personas que no estén domiciliadas ni residan actual y permanentemente en la República del Paraguay.
- 3. Mecanismos de participación en la Promoción. Duración. Premios.** Hay dos mecanismos de participación en la presente Promoción, con premios independientes para cada mecanismo, a saber:
- a. Vía interacción en redes sociales "Instagram"® y/o "Facebook"®: Participará toda persona que, en la

VIVÍ LA EXPERIENCIA DESDE ADENTRO

sección "Comentarios" de la publicación de la Promoción que se realice en el perfil del Organizador "@enex_py" y/o de Tecnomotor S.A. "@castrolparaguay" en la red social "Instagram®" y/o en el perfil del Organizador "Enex Paraguay" y/o de Tecnomotor S.A. "Castrol Paraguay" en la red social "Facebook®", genere al menos un comentario arrobando al menos a otra persona, esto es, colocando una arroba ('@') y el nombre de un perfil existente de esa persona en esa red social, de modo que en el perfil de dicha persona en esa red social se notifique de la publicación antes referida.

Adicionalmente, la persona que arroba (genere los comentarios) deben seguir los perfiles del Organizador y de Tecnomotor S.A. antes mencionados en la red social en que se generen los comentarios, esto es, la opción "Seguir" debe estar activada en los dos perfiles.

Los perfiles de personas que hayan generado comentarios y sigan los perfiles del Organizador y de Tecnomotor S.A. entre las 00:00 horas del día jueves 10 de agosto de 2023 y las 23:59 horas del día lunes 25 de septiembre de 2023, participarán en el sorteo de 1 (un) premio consistente en un paquete "Experiencia Fórmula Uno en Brasil", proveído por CCCAI, vinculado a la edición del Gran Premio de Brasil de Fórmula 1 que está proyectado realizarse el domingo 5 de noviembre de 2023 en el Circuito de José Carlos Pace, Interlagos, y que consta de:

- Vale (*voucher*) para alojamiento por 3 (tres) noches para 1 (una) persona, con desayuno incluido, en hotel 4 (cuatro) estrellas y tipo de habitación a ser designados por CCCAI.
- Pasajes electrónicos aéreos Asunción-Sao Paulo-Asunción para 1 (una) persona, en clase económica, con salida viernes 3 de noviembre de 2023 y con retorno lunes 6 de noviembre de 2023, por la compañía aérea a ser designada por CCCAI.
- Tasas de embarque.
- Seguro de viajero para 1 (una) persona, con cobertura para caso de pérdida de equipaje, asistencia en caso de pérdida de documentos, asistencia legal en caso de accidentes, asistencia médica en caso de enfermedad o accidentes, asistencia en medicamentos y servicios de odontología, y repatriación de restos, por un valor máximo por evento y por persona a ser fijado por CCCAI, otorgado por la empresa aseguradora determinada por CCCAI.
- Vales (*voucher*) para traslados entre aeropuerto, hotel y autódromo para 1 (una) persona, en servicio regular, compartido con otras personas, por el medio y el transportador determinados por CCCAI.
- Kit de bienvenida con mercadería "Fórmula 1"®, cuyo contenido será determinado por CCCAI.
- Guía local designado por CCCAI que acompañará al grupo en todo momento.
- Pensión completa (desayunos, almuerzos y cenas).
- Participación en actividades complementarias junto al equipo de Castrol Brasil, conforme determine CCCAI.
- Entrada al autódromo con acceso a 1 (un) asiento categoría "GrandStand" para ver la carrera Sprint el sábado 04/11/2023 y el Gran Premio de Fórmula 1 el domingo 05/11/2023.
- Una tarjeta para acceso libre al F1 Fan Zone y una tarjeta de consumo prepagada para almuerzo y bebidas disponibles en el mismo, por un valor a ser determinado por CCCAI.

Las fechas, horarios y demás condiciones de usufructo de cada una de las prestaciones antes referidas serán fijadas por el Organizador y CCCAI. El Participante que resulte adjudicado con el premio deberá adecuarse y aceptar irrestrictamente todas dichas condiciones.

- b. Vía operaciones de compra a través de aplicación "MiENEX®" y entrega efectiva: Participará toda persona que: 1) realice en forma efectiva una compra de un producto combustible empleando la aplicación "MiENEX®" (en adelante referida como la "Aplicación"), cuyo titular es el Organizador, de Gs. 20.000 (guaraníes veinte mil), en una estación de servicios de entre las integrantes de la red del Organizador habilitadas para participar de la Promoción (en adelante referidas conjuntamente como las "Estaciones Habilitadas") entre las 00:00 horas del día jueves 10 de agosto de 2023 y las 23:59 horas del día lunes 25 de septiembre de 2023 (en adelante referido como el "Período Promocional"); o 2) realice una compra de lubricantes de Gs. 20.000 (guaraníes veinte mil) en una de las Estaciones Habilitadas empleando para el pago la Aplicación dentro del Período Promocional; o 3) realice una compra de productos que totalicen Gs. 20.000 (guaraníes veinte mil), en una tienda de conveniencia "UPA!" de entre las integrantes de la red del Organizador habilitadas para participar de la Promoción (en adelante referidas conjuntamente como las "Tiendas Habilitadas"), dentro del Período Promocional.

VIVÍ LA EXPERIENCIA DESDE ADENTRO

El listado de Estaciones Habilitadas es el siguiente:

Estaciones	Dirección	Municipio
España y Sacramento	Avda. España esq Avda. Sacramento	Asunción
Brasilia	Avda. Mariscal Lopez esq. Avda. Brasilia	Asunción
San Bernardino	Avda. Guillermo Neumann esq. Avda. Mcal. Lopez	Cordillera
San Lorenzo (UNA)	Avda. Mariscal Francisco S. López esquina calle Valdés Verón	San Lorenzo
Tacuary	Tacuary esq. 2nda proyectada	Asunción
Perú & Herrera	Avda. Perú esq. Herrera	Asunción
Defensores	Avda. Defensores del chaco esq. Facundo Candía	Fernando de la Mora
Santa Teresa	Avda. Santa Teresa esq. Tacuary	Asunción
Lillo	Eusebio Lillo esq. Concejal Vargas	Asunción
Primer Presidente	Avda. Primer presidente esq. Marcelo Onieva	Asunción
Acceso Sur	Avda. Acceso sur y Perpetuo Socorro	Ñemby
Arroyos y Esteros	Ruta 3 Elizardo Aquino km 68.	Arroyos y Esteros
San Antonio	Avda. San Antonio casi rio Parapití	San Antonio
Limpio	Ruta 3 Gral. Aquino km 24	Limpio
Manuel del Castillo	Avda. República Argentina esq. Manuel del Castillo	Asunción
Guarambaré	Ruta Acceso sur, km 14. Guarambaré	Guarambare
Leopardi	Avda. Mcal Estigarribia esq. Leopardi	Fernando de la Mora
Luque CIT	Ybyturusu esq. Gral. Abdón Caballero	Luque
Luque Centro	Avda. Gral. Aquino esquina Alberdi	Luque
Villa Elisa	Avda. Von Poleski esq Villa Florida	Villa Elisa
Bernardino Caballero	Teodoro S. Mongelos esq. Bernardino Caballero	Bernardino Caballero

El listado de Tiendas Habilitadas es el siguiente:

Nombre de la Tienda	Dirección	Localidad	Departamento
Tienda UPA! MARÍA TERESA	Avenida España esquina avenida Sacramento	Asunción	Capital
Tienda UPA! BRASILIA	Avda. Mariscal López esquina avda. Brasilia	Asunción	Capital
Tienda UPA! MANUEL DEL CASTILLO	Avda. Rca. Argentina esq. Manuel del Castillo	Asunción	Capital
Tienda UPA! SAN LORENZO UNA	Avenida Mariscal Francisco S. López esquina calle Valdés Verón	San Lorenzo	Central

VIVÍ LA EXPERIENCIA DESDE ADENTRO

Los listados de las Estaciones Habilitadas y de las Tiendas Habilitadas podrá sufrir modificaciones en razón de inclusión de nuevos sitios, etc. En tal caso, se comunicará de dichas modificaciones por medio de la Aplicación, del sitio web <https://enex.com.py> y las cuentas "Enex Paraguay" en Facebook® y "@enex_py" en Instagram®.

Por cada monto de Gs 20.000 (guaraníes veinte mil) en las cargas de combustibles y en las compras de lubricantes y de productos de tiendas de conveniencia realizadas en las formas señaladas precedentemente y que figure en una factura, se generará automáticamente un cupón, cuyo titular será el titular del perfil de la Aplicación desde la que se realizó la operación en cuestión, aunque no coincida con el titular de la tarjeta empleada en la operación y/o con quien figure en la factura a ser emitida como resultado de la operación. En tal sentido, es responsabilidad única y exclusiva del titular del perfil de la Aplicación el que hubiera estado legalmente facultado tanto para emplear la tarjeta en cuestión como en todo lo que se refiera a quien figure en la factura a ser emitida como resultado de la operación.

Entre los cupones generados por medio de la presente mecánica, se sorteará 1 (un) premio consistente en un paquete "Experiencia Fórmula Uno en Brasil", proveído por CCCAI, vinculado a la edición del Gran Premio de Brasil de Fórmula 1 que está proyectado realizarse el domingo 5 de noviembre de 2023 en el Circuito de José Carlos Pace, Interlagos, y que consta de:

- Vale (*voucher*) para alojamiento por 3 (tres) noches para 1 (una) persona, con desayuno incluido, en hotel 4 (cuatro) estrellas y tipo de habitación a ser designados por CCCAI.
- Pasajes electrónicos aéreos Asunción-Sao Paulo-Asunción para 1 (una) persona, en clase económica, con salida viernes 3 de noviembre de 2023 y con retorno lunes 6 de noviembre de 2023, por la compañía aérea a ser designada por CCCAI.
- Tasas de embarque.
- Seguro de viajero para 1 (una) persona, con cobertura para caso de pérdida de equipaje, asistencia en caso de pérdida de documentos, asistencia legal en caso de accidentes, asistencia médica en caso de enfermedad o accidentes, asistencia en medicamentos y servicios de odontología, y repatriación de restos, por un valor máximo por evento y por persona a ser fijado por CCCAI, otorgado por la empresa aseguradora determinada por CCCAI.
- Vales (*voucher*) para traslados entre aeropuerto, hotel y autódromo para 1 (una) persona, en servicio regular, compartido con otras personas, por el medio y el transportador determinados por CCCAI.
- Kit de bienvenida con mercadería "Fórmula 1"®, cuyo contenido será determinado por CCCAI.
- Guía local designado por CCCAI que acompañará al grupo en todo momento.
- Pensión completa (desayunos, almuerzos y cenas).
- Participación en actividades complementarias junto al equipo de Castrol Brasil, conforme determine CCCAI.
- Entrada al autódromo con acceso a 1 (un) asiento categoría "GrandStand" para ver la carrera Sprint el sábado 04/11/2023 y el Gran Premio de Fórmula 1 el domingo 05/11/2023.
- Una tarjeta para acceso libre al F1 Fan Zone y una tarjeta de consumo prepagada para almuerzo y bebidas disponibles en el mismo por un valor a ser determinado por CCCAI.

Las fechas, horarios y demás condiciones de usufructo de cada una de las prestaciones antes referidas serán fijadas por el Organizador y CCCAI. El Participante que resulte adjudicado con el premio deberá adecuarse y aceptar irrestrictamente todas dichas condiciones.

Respecto a los períodos señalados para los mecanismos de participación antes detallados, en lo que hace a la fecha de inicio de cada uno, no afectará para la misma que el Organizador comience las acciones de comunicación de la Promoción con antelación. Respecto a la fecha de término de cada período, debe considerarse que la misma es improrrogable.

Respecto a los premios asignados a cada una de las mecánicas antes descriptos (en adelante referidas conjuntamente como los "Premios" e individual e indistintamente como el "Premio"), los mismos han sido garantizados por CCCAI, la que ha contratado los servicios y productos que comprenden los mismos.

Ninguno de los Premios y ninguno de los productos, servicios y prestaciones que lo componen podrán

VIVÍ LA EXPERIENCIA DESDE ADENTRO

ser canjeados por dinero en efectivo. Tampoco podrán ser transferidos a otras personas, salvo que el Organizador así lo autorice expresamente.

El que las compras y cargas efectivas no alcancen múltiplos de Gs. 20.000 no dará derecho a emplear posteriormente lo que exceda o falte para alcanzar dichos múltiplos.

Un Participante solamente puede ganar un Premio. En consecuencia, si se selecciona un cupón cuyo titular es un Participante que ya ganó previamente un Premio (aunque haya sido por la otra mecánica), dicho cupón será descartado.

Los Premios no incluyen prestaciones, bienes, gastos o servicios no mencionados expresamente en estas Bases. En tal sentido, los Participantes que resulten finalmente ganadores de los Premios serán los únicos responsables de gestionar, obtener y contar con toda la documentación (pasaporte, visa, certificado de vacunación, etc.) necesaria para salir del Paraguay e ingresar al Brasil, sin que exista obligación alguna por parte del Organizador de facilitar o de alguna manera colaborar con dichas gestiones, como así también de solventar los gastos que pudieran corresponder para obtener tales documentos. De igual manera, los Participantes a los que se adjudiquen finalmente los Premios deberán cumplir estrictamente las indicaciones que se les brinde en términos de horario y lugar de presentación, tenida, pautas de conducta, adopción de medidas de seguridad, entre otros. De lo contrario, perderán los Premios en su totalidad o prestaciones comprendidas en ellas, sin derecho a reclamo ni compensación alguna.

En ningún supuesto podrá exigirse el cambio o canje del todo o parte de los Premios por dinero en efectivo ni por otro bien o servicio, de modo que los mismos no serán negociables ni podrán ser usufructuados por personas que no sean los titulares de los cupones, salvo expresa conformidad del Organizador. Los Participantes que resulten finalmente ganadores de los Premios deberán aceptar los mismos con las características que poseen.

- 4. Sorteo:** Los Premios de ambas mecánicas serán sorteados en 1 (un) único sorteo en presencia de un escribano público designado por el Organizador, el miércoles 27 de septiembre de 2023, a las 16:00 horas, en las oficinas del Organizador.

La fecha, horario y/o lugar del sorteo podrán ser modificados por el Organizador si existiese algún acontecimiento que así lo demande y previa autorización de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), dándose aviso por medio de comunicaciones a ser publicadas en el sitio <https://enex.com.py>, en las cuentas "Enex Paraguay" del Organizador en Facebook® y "@enex_py" en Instagram®, y por otros medios que considere el Organizador.

En el sorteo, se procederá sucesivamente de la siguiente manera:

- Respecto de la mecánica vía interacción en redes sociales "Instagram®" y/o "Facebook®": Ante la presencia del escribano público, en relación al Premio que corresponde a esta mecánica, y empleando una herramienta informática apropiada e inalterada, se realizará de entre todos los perfiles que hubieran cumplido las condiciones establecidas en estas Bases una selección al azar de 6 (seis) perfiles distintos. El titular del primer perfil seleccionado corresponderá al seleccionado ganador del Premio (en adelante referido como el "Participante Ganador"), el titular del segundo perfil que sea seleccionado posteriormente será el primer suplente, el titular del tercer perfil que sea seleccionado finalmente será el segundo suplente, y así respecto de los demás perfiles.

Se verificará en el momento que cada uno de los perfiles seleccionados conforme señalado precedentemente estén siguiendo a los perfiles del Organizador y de Tecnomotor S.A. en la red social a la que corresponda el perfil adjudicado. Caso contrario, será descartado.

- Respecto de la mecánica vía operaciones de compra a través de la Aplicación y entrega efectiva: Ante la presencia del escribano público, en relación al Premio que corresponde a esta mecánica, y empleando una herramienta informática apropiada e inalterada, se realizará de entre todos los cupones generados en virtud de lo establecido en estas Bases una selección al azar de 6 (seis) cupones, correspondientes a seis personas distintas. El titular del primer cupón seleccionado corresponderá al seleccionado ganador del Premio (en adelante referido también e indistintamente como el "Participante Ganador", y, considerando conjuntamente con el Participante Ganador de la

VIVÍ LA EXPERIENCIA DESDE ADENTRO

anterior mecánica, los "Participantes Ganadores"), el titular del segundo cupón que sea seleccionado posteriormente será el primer suplente, el titular del tercer cupón que sea seleccionado finalmente será el segundo suplente, y así respecto de los demás cupones.

En relación a cada uno de los Participantes Ganadores, el primer suplente pasará a ocupar su lugar ÚNICAMENTE si se verifica que el Participante Ganador no cumple con los requisitos establecidos en estas Bases para poder acceder al Premio en cuestión, así respecto al segundo seleccionado suplente, y así respecto de los demás seleccionados suplentes.

Los datos de cada seleccionado suplente no se darán a conocer públicamente ni al mismo, sino hasta que se dé el caso que el Participante Ganador no cumpla con los requisitos de estas Bases ni tampoco seleccionados suplentes previos y dicho seleccionado suplente pase a ocupar el lugar del Participante Ganador referido.

- 5. Comunicación a los Participantes Ganadores:** Dentro de las 72 (setenta y dos) horas de haberse realizado el sorteo, el Organizador verificará, respecto de cada uno de los Participantes Ganadores, que hayan cumplido con todas las condiciones establecidas en estas Bases, según la mecánica que corresponda. Si el Participante Ganador no cumple con alguna condición, el Organizador tiene derecho a despojarlo en forma automática de su condición de tal y de su derecho al Premio respectivo, y proceder a verificar dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes, respecto del primer suplente, que haya cumplido con todas las condiciones establecidas en estas Bases, según la mecánica que corresponda. Si cumple con todas las condiciones, el primer suplente pasará a ser el Participante Ganador.

Si tampoco el primer suplente cumple con todas las condiciones, el Organizador tiene derecho a descartarlo y proceder a verificar dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas, respecto del segundo suplente, que haya cumplido con todas las condiciones establecidas en estas Bases, según la mecánica que corresponda. Si cumple con todas las condiciones, el segundo suplente pasará a ser el Participante Ganador.

Si tampoco el segundo suplente cumple con todas las condiciones, el Organizador tiene derecho a descartarlo y proceder a verificar dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas, respecto del tercer suplente, que haya cumplido con todas las condiciones establecidas en estas Bases, según la mecánica que corresponda. Y así respecto de los demás seleccionados suplentes.

El Organizador contactará a los dos Participantes Ganadores, sea quienes resulten finalmente de conformidad a lo señalado precedentemente. De tratarse del Premio único que corresponde a la mecánica vía interacción en redes sociales "Instagram®" y/o "Facebook®", lo contactará por medio de su perfil que hubiera resultado adjudicado. De tratarse del Premio único que corresponde a la mecánica vía operaciones de compra a través de la Aplicación y entrega efectiva, lo contactará por medio de los datos que obran en su perfil de la Aplicación. Por los medios antes indicados, el Organizador enviará mensajes a los Participantes Ganadores informándoles que resultaron seleccionados y pidiéndoles que se presenten en las oficinas del Organizador a fin de acreditar su identidad mediante la presentación de su documento de identidad y la presentación de otras documentaciones que fueren requeridas por el Organizador, así como el inicio de sesión de su perfil en la red social correspondiente (en el caso de la primera mecánica) o en la Aplicación (en el caso de la segunda mecánica), empleando la contraseña correspondiente, de modo a probar su titularidad sobre dicho perfil.

Cada Premio solamente será adjudicado al Participante Ganador respectivo una vez que el mismo se haya hecho presente en las oficinas del Organizador, haya proveído los datos y documentaciones requeridas y haya procedido conforme señalado precedentemente.

Si, en relación a alguno de los Premios, se agota todo lo señalado precedentemente en relación al Participante Ganador y a todos los seleccionados suplentes, sin que, por los motivos que fueren (vencimiento del plazo para provisión de documentaciones, etc.) ninguno haya sido adjudicado y haya usufructuado el Premio en cuestión, o si desde la fecha del sorteo respectivo han transcurrido 60 (sesenta) días corridos, el Premio será declarado vacante, y su valor monetario que no hubiese sido pagado o pueda ser recuperado de los respectivos proveedores de las prestaciones que componen el Premio será donado al financiamiento del Fondo Nacional de Recursos Solidarios para la Salud (FONARESS) de conformidad a la Ley N° 4.392/2011 y su modificación la Ley N° 6.703/2020.

En ninguno de los casos antes señalados en que un Participante Ganador haya perdido su condición de tal y

VIVÍ LA EXPERIENCIA DESDE ADENTRO

su derecho al Premio que le hubiere correspondido, el Organizador estará obligado a compensarlo en modo alguno.

Todas las informaciones dadas por un Participante Ganador tienen carácter de declaración jurada. En caso de comprobarse de que alguna de dichas informaciones fue falsa o incompleta, le podrá ser retirado el derecho al Premio que le fue adjudicado y podrá ser excluido de la Promoción.

6. **Tributos:** Todo impuesto y otros tipos de tributos que deban abonarse sobre o en relación a los Premios y/o gastos que no estén incluidos específicamente como Premios en las presentes Bases estarán exclusivamente a cargo de cada Participante adjudicado.
7. **Privacidad:** El Organizador se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales recibidos de los Participantes.
8. **Autorización de empleo de imagen personal de los Participantes Ganadores:** Los Participantes Ganadores a quienes se adjudiquen los Premios en el marco de la Promoción autorizan plena y suficientemente al Organizador al empleo de su imagen y a difundir sus nombres, voces, últimos tres números de cédulas de identidad e imágenes, en medios masivos de comunicación y en otros medios que el Organizador considere, a efectos de publicitar la Promoción y el resultado del sorteo, sin que pueda emplearse para otros fines, y por un plazo de 12 (doce) meses a contar desde la conclusión de la Promoción, sin que por ello tengan derecho a compensación alguna.

Se considera para todos los efectos que las personas mencionadas han prestado su consentimiento para ello desde el momento en que han aceptado las presentes Bases, participando de la Promoción conforme a alguna de las mecánicas señaladas precedentemente o ambas.

El incumplimiento de esta estipulación podrá acarrear la pérdida de los Premios y/o la aplicación de las demás acciones a las que tenga derecho el Organizador, donándose el valor monetario de los mismos que no hubiese sido pagado o pueda ser recuperado de los respectivos proveedores de las prestaciones que componen los Premios, al financiamiento del Fondo Nacional de Recursos Solidarios para la Salud (FONARESS).

9. **Cancelación de la Promoción:** El Organizador, previa comunicación y autorización de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), podrá cancelar anticipadamente la Promoción y/o modificarla, en caso de fuerza mayor o hecho fortuito o de comprobarse la existencia de fraude o algún hecho fuera del control del mismo que imposibilite o torne excesivamente onerosa la ejecución de la misma. El Organizador pondrá en conocimiento público por medio del sitio web <https://enex.com.py> y de las cuentas "Enex Paraguay" en Facebook® y "@enex_py" en Instagram®.

Toda interpretación de las Bases que pudiera derivar en conflicto entre el Organizador y los Participantes podrá ser resuelta a pedido de las partes por la CONAJZAR o quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que así los interesados lo consideren para mejor defensa de sus derechos.

Modificaciones sustanciales a estas Bases y de suspensión o cancelación de la presente Promoción, se someterá a la previa conformidad de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR).

10. **Aceptación de los términos de la Promoción:** La comparecencia de los Participantes Ganadores ante el Organizador a efectos de proveer los datos y documentaciones requeridos objeto de esta Promoción, implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las Bases, la obligación de cumplir todos sus términos con el riesgo de sufrir la exclusión de la Promoción, la pérdida del derecho al Premio que se hubiera resultado adjudicado eventualmente, la donación de su valor monetario que no hubiese sido pagado o pueda ser recuperado de los respectivos proveedores de las prestaciones que componen el Premio al financiamiento del Fondo Nacional de Recursos Solidarios para la Salud (FONARESS), y el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el Organizador con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas, no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes.
11. **Eximición de responsabilidades:** Los Participantes Ganadores eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente de caso fortuito y/o fuerza mayor, hechos de

VIVÍ LA EXPERIENCIA DESDE ADENTRO

terceros (como ser hechos acontecidos durante la función) y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa. Cualquier reclamo deberá ser dirigido y tratado directamente con el proveedor del bien y/o servicio.

El Organizador no asume responsabilidad alguna en caso de que un Participante haya empleado sin permiso datos de terceros para generar un perfil y/o cupón, siendo ello de única responsabilidad del mencionado Participante.

Ni Facebook® ni Instagram® patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta Promoción, ni están asociados a ella. Los Participantes Ganadores proporcionarán fotos e informaciones al Organizador. Las imágenes e informaciones de los Participantes Ganadores sólo se utilizarán para los fines promocionales y comerciales que el Organizador considere pertinentes.

- 12. Responsabilidades del Organizador:** Los Participantes reconocen que no existe prestación alguna de su parte a favor del Organizador, por lo que el Organizador, previa autorización de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), podrá modificar lo establecido en estas Bases, como ser fecha, horario y lugar del sorteo de los Premios, por razones de programación y/o seguridad u otras causas que estime convenientes. Si tuvieren lugar modificaciones, éstas serán publicadas en el sitio web <https://enex.com.py> y en las cuentas "Enex Paraguay" en Facebook® y "@enex_py" en Instagram®.

La responsabilidad del Organizador respecto a la persona adjudicada con cada Premio sorteado estará limitada al cumplimiento de lo establecido expresamente en las presentes Bases, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad derivada de eventuales accidentes, daños o perjuicios ocurridos durante el uso de los Premios y/u otros hechos que se den a raíz de dicha adjudicación y del destino que se dé a los Premios.

En tal sentido, son de exclusiva responsabilidad de los Participantes Ganadores los desembolsos en que deban incurrirse y los perjuicios que sean ocasionados por motivos de pérdidas de vuelos imputables a ellos, re-emisión de pasajes y reservas por causas de pérdidas imputables a ello, demoras o pérdidas de equipajes; prohibición o restricción de ingresos a sitios o desalojo de los mismos fuera de los señalados expresamente en la composición de los Premios, expensas, incrementos de precios, establecimiento de nuevas exigencias, entre otros.

Son igualmente de exclusiva responsabilidad y cuenta de los Participantes Ganadores los costos de las penalidades derivadas de cancelación hechas por los mismos a una o más prestaciones incluidas en los Premios, así como en caso de que no se presenten en las fechas y horas debidas en los aeropuertos, hoteles y lugares correspondientes a las prestaciones antes referidas.

En lo que se refiere a los Premios, ni el Organizador ni sus filiales ni las personas contratadas por el Organizador en relación a la Promoción se hacen responsables de los mismos, de su guarda y del empleo que se les dé.

- 13. Situaciones no previstas:** Estas Bases se encuentran regidas por las leyes de Paraguay. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases no afectará la validez de las demás cláusulas. Toda situación no prevista en ellas, que pudiera derivar un conflicto entre el Organizador y los Participantes podrán ser resueltas a pedido de los mismos por la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, sometiéndose el Organizador y los Participantes a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.
- 14. Dudas sobre este Reglamento de Bases y Condiciones:** Las Bases y Condiciones de la Promoción estarán disponibles en el sitio web <https://enex.com.py> y en las cuentas "Enex Paraguay" en Facebook® y "@enex_py" en Instagram®. Mayor información sobre la Promoción o las presentes Bases podrá ser solicitada llamando al Organizador al teléfono N° (021) 72929000 o escribiendo al email hablemos@enex.com.py

VIVÍ LA EXPERIENCIA DESDE ADENTRO



PROMO **GRAN** **PREMIO**

VIVÍ LA EXPERIENCIA DESDE ADENTRO